



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

RED DE LABORATORIOS - LABORATORIO DE SALUD PUBLICA



Unidos para Avanzar



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N.º 003 – 2026 – REDLAB-LSP/RS – OXAP.

Señor:

Lic. ANGEL MARTIN CASO AVELLANEDA

Director Administrativo de la Red de Salud Oxapampa

De:

Blgo. KELVIN FACUNDO SALAS

Coordinador de la Red de Laboratorios – RSO

Asunto : Solicita compra de materiales y reactivos de laboratorio

Fecha : 12 de febrero de 2026

Atención : Unidad de Logística

RED DE SALUD OXAPAMPA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

12 FEB 2026

N° REG: 427 HORA: 10:42

FOLIOS: 09 FIRMA: M.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente a nombre la coordinación de la Red de Laboratorios de la Red de Salud Oxapampa y a la vez comunicarle lo siguiente:

1. Antecedentes:

- La coordinación de Red de Laboratorios de la Red de Salud Oxapampa, dentro de sus funciones se encarga de gestionar el abastecimiento de materiales, insumos y reactivos de laboratorios clínico para los 11 laboratorios que forman parte de la Red de Salud Oxapampa. Esta actividad implica realizar el pedido, seguimiento de compra, verificación y emisión del cuadro de distribución al almacén especializado de medicamentos, para su distribución.
- Los laboratorios clínicos realizan un requerimiento anual que garantizará su abastecimiento durante el presente año 2026, adicionalmente realizan requerimientos esporádicos de aquellos materiales, reactivos o insumos que por diferentes motivos pueden mostrar desabastecimiento.

2. Análisis:

- La Red de Salud Oxapampa, como Red de Laboratorios cuenta con 11 laboratorios clínicos que realizan exámenes biológicos y citoquímicos de rutina y 01 laboratorio de salud pública que funciona como laboratorio de referencia para diagnóstico y control de calidad de algunos procedimientos de laboratorio.
- El apoyo al diagnóstico es fundamental para que el personal clínico de los diferentes establecimientos de salud pueda realizar diagnósticos adecuados y tratamientos oportunos, por tanto, es necesario que los laboratorios clínicos se mantengan permanentemente abastecidos.

3. Conclusiones y recomendaciones:

- Se solicita realizar la compra de los reactivos y materiales consignados en los anexos adjuntos
- Adjunto especificaciones técnicas.

Es cuanto informo para su conocimiento y acciones.

Atentamente,



Cc/Arch.

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO
RED DE SALUD OXAPAMPA

Blgo. Kelvin C. Facundo Salas
Red de Laboratorios - Laboratorio de Salud Pública
COORDINADOR

RED DE SALUD OXAPAMPA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

VISTO
PASE A:

PARA: *Logística*

para su atención

Fecha: **12 FEB 2026**

Firma:



RED DE SALUD OXAPAMPA
UNIDAD DE LOGÍSTICA

12 FEB. 2026

Registro N°: *0238* Hora: *11:56*

Hoja: *09* Recibido por: *[Signature]*

RED DE SERVICIOS DE SALUD - OXAPAMPA
UNIDAD DE LOGÍSTICA

VISTO
PASE A: *Procesamiento*

PARA: *ADQUISICIONES*
DE ATENCIÓN

FECHA: *12/2/26* FIRMA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000131

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000891

Centro de Costo: 01.08 HOSPITAL ERNESTO GERMAN GUZMAN GONZALES - OXAPAMPA 00000980

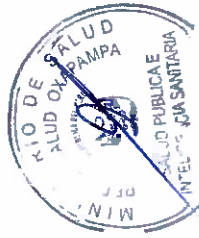
Fecha de Solicitud: 10/02/2026

Código ítem N.-	ITEM Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
358600090226	KIT HEMAGLUTINACION TREPONEMA PALLIDUM (TPHA) X 200 DETERMINACIONES	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
511000260112	TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 6 mL SIN ADITIVO X 100	Unidad	0.00	0.00	88.00	0.00
511000260134	TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 4 mL CON EDTA DIPOTÁSICO	Unidad	0.00	0.00	9,000.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 32.7 del artículo 32 de la Directiva);MATERIALES PARA LABORATORIO CLINICO

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



Firma: Responsable del Área Usuaria

**Requerimiento
Especificaciones Técnicas**

Órgano y/o Unidad Orgánica	OFICINA DE SALUD PUBLICA E INTELIGENCIA SANITARIA
Actividad del POI:	AOI00089100594: Gestantes con diagnóstico de sífilis que reciben atención integral
Denominación de la contratación:	Adquisición de materiales y reactivos de laboratorio clínico
Fuente de Financiamiento:	4-13 Donaciones y Transferencias
Meta:	031
Clasificador:	2.3.18.21

I. FINALIDAD PÚBLICA

Mejorar la calidad de salud de la población mediante al abastecimiento de material y reactivos de laboratorio de manera oportuna.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir reactivos de laboratorio de calidad y en cantidades suficientes que garanticen continuidad del servicio

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
511000260059	39	Tubos para extracción al vacío de 3ml con EDTA dipotásico x 100 unidades
511000260112	39	Tubos para extracción al vacío de 6 ml sin aditivo x 100 unidades
358600090226	03	Kit hemaglutinación treponema pallidum (TPHA)

3.2 Características técnicas:

1. Tubos para extracción al vacío de 3ml con EDTA dipotásico x 100 unidades

- PRESENTACION : Paquete por 100 unidades
- CANTIDAD : 39
- TIPO DE ANTICOAGULANTE : EDTA
- CAPACIDAD : 3 - 4 ml
- TAMAÑO : 13*75 mm
- VENCIMIENTO : 01 año como mínimo
- MATERIAL : Polipropileno con tapa de seguridad de color morado

2. Tubos para extracción al vacío de 6 ml sin aditivo x 100 unidades

- PRESENTACION : Paquete por 100 unidades
- CANTIDAD : 39
- TIPO DE ANTICOAGULANTE : NINGUNO
- CAPACIDAD : 5 ML
- TAMAÑO : 12*100 mm
- VENCIMIENTO : 01 año como mínimo
- MATERIAL : Polipropileno con tapa de seguridad de color rojo

3. KIT HEMAGLUTINACION TREPONEMA PALLIDUM (TPHA)

- Método : Aglutinación
- Presentación : kit por 100 ó 200 test
- Cantidad : 03
- Tipo de muestra : Suero sanguíneo
- Temperatura de reacción : Ambiente
- Sensibilidad : > 95%
- Vencimiento : 01 año como mínimo
- Otros : con controles y/o calibradores, de corresponder

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO
 RED DE SALUD OXAPAMPA
 Bigo. Kelvin G. Facundo Salas
 Red de Laboratorios - Laboratorio de Salud Pública
 COORDINADOR

3.3 Condiciones de operación

El producto será utilizado en condiciones de temperaturas ambientales elevadas propias de selva baja, se requiere que el producto no sea afectado a temperaturas superiores a los 30°C

3.4 Embalaje y rotulado

3.4.1 Embalaje

Embalaje primario original, protegido de las condiciones ambientales y embalaje de material resistente cartón y otro de polietileno

3.4.2 Rotulado

Rotulado que indique el tipo de producto, contenido y cantidad, así como las condiciones de conservación.

3.5 Sistema de entrega

Determinado por la unidad de logística

3.6 Modalidad de pago

Determinado por la unidad de logística

3.7 Transporte

Determinado por la unidad de logística

3.8 Seguros

No aplica

3.9 Garantía comercial

- *Garantía contra mal funcionamiento del producto, deterioro u otro defecto de fabricación*
- *Condiciones de la garantía: Ante mal funcionamiento del producto, este será devuelto mediante la unidad de medicamentos para su cambio respectivo*
- *Período de garantía: 03 meses*
- *Inicio del cómputo del período de garantía: A partir de la fecha de entrega del producto al almacén especializado de medicamentos*

3.10 Disponibilidad de servicios y repuestos

Soporte técnico para la programación de los reactivos de laboratorio en los equipos biomédicos con los que cuentan los laboratorios clínicos de la Red de Salud Oxapampa

3.11 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica

3.11.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica

3.11.2 Soporte técnico

Soporte técnico remoto para la configuración o programación de los reactivos en el equipos bioquímico con el que cuenta el servicio de laboratorio

3.11.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

3.11.4 Otras prestaciones accesorias

No aplica

3.12 Lugar y plazo de entrega de la prestación

3.12.1 Lugar

Los productos deberán ser entregados en el almacén especializado de medicamentos de la red de salud Oxapampa, sito en prolongación Bolognesi S/N ex cooperativa, distrito y provincia de Oxapampa en el departamento de Pasco

3.12.2 Plazo

La entrega debe efectuarse en un plazo de 5 días hábiles, luego de recibida la orden de compra

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

No aplica

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No aplica

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No aplica

5.2 Adelantos

No aplica

5.3 Subcontratación

Determinado por la unidad de logística

5.4 Confidencialidad

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la Entidad, a los que tenga acceso en la ejecución de la prestación.

Se entiende que la obligación asumida por el contratista está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que, debido al presente servicio vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica

5.6 Conformidad de los bienes:

5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

Los productos serán recibidos por el almacén especializado de medicamentos, quienes darán la conformidad con visto bueno de la red de laboratorios

5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

Los reactivos o materiales adquiridos deben consignar sus pruebas de control de calidad y/o funcionamiento

5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica

5.7 Forma de pago

Determinado por la unidad de logística

5.8 Fórmula de reajuste

Determinado por la unidad de logística

5.9 Penalidades

Penalidad Por Mora:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{monto}$

F x plazo

Donde: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

5.10 Otras penalidades aplicables

Determinado por la unidad de logística

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no reserva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

5.12 Condiciones de los consorcios "DE CORRESPONDER"

[De ser el caso, Indicar las condiciones del consorcio precisando: i) un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación, ii) un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, y/o iii) que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación]

5.13 Garantías "OBLIGATORIO"

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento de la Orden de Compra o Servicio la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, en concordancia con el artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de

Gobierno Regional de Pasco
Dirección Regional de Salud Pasco
Red de Salud Oxapampa

Bigo. Kelvin G. Facundo Salas
Red de Laboratorios - Laboratorio de Salud Pública
COORDINADOR

Contrataciones Públicas, manteniéndose vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación.

5.14 Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

La suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

5.15 Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

5.16 Resolución de Contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.17 Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

5.18 CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.